



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 186 – 2018 – ANA – ALA ILAVE

Acora, 24 SEP 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 137386 - 2018, organizado en Cincuenta y Uno (51) folios, tramitado por el Señor Antonio Espinoza Mamani, en calidad de representante de la Organización de Usuarios de Agua Sicuni Chihuirjiri Wencasi, ubicado en la comunidad de Wencasi, sector Sicuni Chihuirjiri, distrito de Ilave, provincia de El Collao y departamento de Puno, sobre solicitud de reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Sicuni Chihuirjiri Wencasi; y,

CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento, señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación; y concordante con el literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico. Está conformada por los usuarios de agua de la infraestructura específica. Se integra a la Comisión de Usuarios del subsector hidráulico;

Que, mediante Informe Técnico N° 093-2018-ANA-AT.ILAVE/FPC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del "Comité de Usuarios de Agua Sicuni Chihuirjiri Wencasi", situado en la comunidad de Wencasi, sector Sicuni Chihuirjiri, distrito de Ilave, provincia de El Collao y departamento de Puno;

además, mencionar que el acotado Comité de Usuarios de Agua, está conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los manantiales Sicuni Chihuirjiri, Keuñuma, Nazayo y Choncorccota, comprendido en el Subsector Hidráulico Conduriri, del Sector Hidráulico Menor Ilave, Clase "B", aprobada con Resolución Directoral N° 510-2015-ANA-AAA.TIT; asimismo, recomienda reconocer a su primer consejo directivo para el período 2018-2020;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca a dicho Comité de Usuarios de Agua, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 30157 - Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua; literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, al **Comité de Usuarios de Agua Sicuni Chihuirjiri Wencasi**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los manantiales Sicuni Chihuirjiri, Keuñuma, Nazayo y Choncorccota, comprendido en el Subsector Hidráulico Conduriri del Sector Hidráulico Menor Ilave, Clase "B", ubicado en la comunidad de Wencasi, sector Sicuni Chihuirjiri, distrito de Ilave, provincia de El Collao y departamento de Puno; y a su primer Consejo Directivo, por el período de los años (2018 – 2020), constituido por:

Presidente	:	Antonio Julián, ESPINOZA MAMANI
Vocal – 1 (Secretario)	:	Félix, VIZCARRA CHURA
Vocal – 2 (Tesorero)	:	Cipriano, CATAORA VILLACA
Vocal – 3	:	Luis, CONDORI CATAORA

Artículo Segundo.- Disponer, la inscripción del Comité de Usuarios de Agua Sicuni Chihuirjiri Wencasi, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Tercero.- Disponer, que el Comité de Usuarios de Agua Sicuni Chihuirjiri Wencasi, comprendido en el Subsector Hidráulico Conduriri del Sector Hidráulico Menor Ilave, Clase "B", implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua - Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Artículo Cuarto.- Notificar, la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua Sicuni Chihuirjiri Wencasi; remitir copia certificada a la Junta de Usuarios de Agua Ilave; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Ilave
Ing° Isaac Huanacoma
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 24074